

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Copacabana primera sección de la provincia Manco Kapac del Departamento de La Paz, ha presentado proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministros de Finanzas y Secretaría Nacional de Economía y Planificación han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida Ordenanza.

Con dictamen favorable del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuesto de la Honorable Alcaldía Municipal de Copacabana primera sección de la provincia Manco Kapac, del Departamento de la Paz, para la gestión de 1975.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, queden encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** El Gabinete en Pleno.